

La Convivencia escolar a la luz de la ley 1620, perspectivas y posibilidades

Juan Francisco Gómez Urrego¹

juangomez.est@umecit.edu.pa

<https://orcid.org/0009-0000-0409-1542>

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Universidad UMECIT
Panamá

RESUMEN

El presente artículo está enfocado en el análisis de las perspectivas y posibilidades que desde el año 2013, la ley de convivencia escolar 1620, plantea frente al manejo de la agresión escolar en las instituciones educativas de Colombia; con un fuerte trabajo a partir de los derechos humanos, de los derechos humanos sexuales y reproductivos y la mitigación de la violencia escolar, la apuesta es erradicar la violencia del contexto educativo con base en estrategias de promoción, prevención, atención y seguimiento, de la convivencia escolar, hacia la construcción de ciudadanos capaces de vivir en paz, afianzando el respeto por los otros, la vida, la diversidad y la integridad humana; a partir de la investigación, programa de formación en convivencia escolar, para la prevención, mitigación de la agresión escolar y la consolidación de las competencias ciudadanas, en las instituciones educativas oficiales de la localidad de Engativá, del municipio de Bogotá. La propuesta metodológica transcurrirá desde el paradigma interpretativo, el método cualitativo y el diseño de teoría fundamentada, con la ruta investigativa establecida, se conocen, codifican, analizan, categorizan e interpretan, datos empíricos recogidos de la comunidad educativa del Colegio República de China, con el propósito final de articular una propuesta educativa y pedagógica, desde el sentir de las comunidades, que aporten conceptual y teóricamente a la convivencia escolar.

Palabras clave: *convivencia escolar; agresión escolar; derechos humanos;*

¹ Autor Principal

The coexistence in the light of law 1620, perspectives and possibilities

ABSTRACT

This article is focused on the analysis of the perspectives and possibilities that since 2013, the school coexistence law 1620, raises regarding the management of school aggression in educational institutions in Colombia; with a strong work from human rights, sexual and reproductive human rights and mitigation of school violence, the bet is to eradicate violence from the educational context based on strategies for promotion, prevention, care and monitoring of school coexistence, towards the construction of citizens capable of living in peace, strengthening respect for others, life, diversity and human integrity; based on the research, training program in school coexistence, for the prevention, mitigation of school aggression and the consolidation of citizenship competences, in the official educational institutions of the locality of Engativá, in the municipality of Bogotá. The methodological proposal will be based on the interpretative paradigm, the qualitative method and the grounded theory design, with the established research route, empirical data collected from the educational community of the República de China School are known, codified, analyzed, categorized and interpreted, with the final purpose of articulating an educational and pedagogical proposal, from the feeling of the communities, which contribute conceptually and theoretically to the school coexistence.

***Keywords:** school coexistence; school aggression; human rights.*

Artículo recibido 01 abril 2023

Aceptado para publicación: 15 abril 2023

INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación, programa de formación en convivencia escolar, para la prevención, mitigación de la agresión escolar y la consolidación de las competencias ciudadanas, en las instituciones educativas oficiales de la localidad de Engativá, del municipio de Bogotá, la propuesta investigativa se encuentra en los tres primeros capítulos; contextualización de la problemática, fundamentación teórica y metodológica de la investigación, a partir de allí, el artículo pretende mostrar las perspectivas desde los bases, histórica, investigativa, teórica y legal, que la convivencia escolar proyecta, a partir de la ley 1620 y las posibilidades que surgen desde las bases mencionados, con la ruta metodológica de teoría fundamentada abordada para la interpretación de datos empíricos de la comunidad educativa Colegio República de China de la ciudad de Bogotá.

Según la UNICEF (2018), para millones de estudiantes de todo el mundo, el entorno escolar no es un espacio seguro donde estudiar y crecer. Es un ámbito de peligro donde aprenden con miedo. La cita anterior invita a analizar de forma rigurosa la trascendencia que tiene la convivencia escolar en los contextos escolares, donde los niños, niñas y jóvenes, tienen el derecho a asistir a las instituciones educativas a aprender en contextos seguros.

Para iniciar el abordaje de la investigación, primero que todo, se hace una síntesis de los antecedentes, orientaciones y acuerdos que a nivel internacional en torno a los pactos y convenciones se han acordado en convivencia y paz, además, conocer las políticas públicas colombianas y la jurisprudencia nacional establecida al respecto. De forma especial en este aspecto legal, se hace énfasis en la ley 1620, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. La ley 1620, permite al Estado colombiano crear mecanismos de prevención, protección, detección temprana y denuncia ante las autoridades competentes, todas aquellas conductas que atenten contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes. Busca primordialmente generar mecanismos, herramientas y rutas que permitan a la comunidad, responder de manera integral a los hechos que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos.

Para la escuela hoy, la consolidación del componente convivencial de los proyectos educativos es un trabajo de mucha responsabilidad, debido a las razones humanas que trae consigo la formación de los estudiantes, por ello, sus situaciones problema y consecuencias, se han abordado ampliamente en el campo investigativo a nivel internacional, nacional, local o distrital, inclusive institucional, buscando el beneficio de la aprendizaje humano frente a la construcción de conocimientos en convivencia y ciudadanía.

La investigación, considera las teorías de coexistencia relevantes, es por ello que, se realiza una revisión profunda de las categorías, primero que todo, las bases teóricas y los paradigmas predominantes de vanguardia que son leídos a partir del contexto, seguido, por el análisis de los mismos en la sociedad de finales del siglo XX y comienzos del siglo XXI; en autores e instituciones que han investigado el concepto de ciudadanía, convivencia escolar, violencia escolar y competencias ciudadanas, también, las aristas que los conceptos encierran en las relaciones entre el Estado y sus miembros. Otros aspectos que pueden emerger en la investigación son, las relaciones de poder, la participación de los individuos y el vínculo con las agencias de los organismos estatales y los imaginarios que suponen dichas relaciones, que a su vez se han visibilizado con la participación de las comunidades.

La investigación se sustenta en el paradigma interpretativo, con especial detenimiento en la observación de los datos, de los hechos y la categorización por medio de la codificación, de su significado, la información es empírica y se conjuga a través de códigos, para efectuar observaciones sistemáticas y garantizar la interpretación de las mismas, las observaciones van acompañadas de una inserción en un esquema cíclico; abierto, axial y selectivo, el método, técnica y diseño de la investigación hacen parte de la propuesta metodológica de observación, análisis, categorización e interpretación de datos que subyacen a la teoría fundamentada.

METODOLOGÍA

La investigación requiere un proceso riguroso y responsable por su intencionalidad intrínseca; al estar al servicio del ser humano y de la sociedad, y en este caso particular, del sector educativo, ser consciente y consecuente que el uso de los resultados de la investigación permite analizar e interpretar los problemas del contexto investigado y la población afectada, partiendo de una idea, un propósito y un

problema educativo por resolver, la investigación propone nuevas y mejoradas estrategias para el desenvolvimiento de una sociedad responsable y solidaria, que afronte a través de la ciencia y la postura paradigmática, supuestos teóricos, que deben ser abordados con pertinencia en las mismas comunidades, para que los científicos y educadores continúen en búsqueda de sentidos en las relaciones humanas, que continuamente plantean los discursos en convivencia escolar.

Para iniciar en profundidad con el paradigma de la investigación se tiene presente el planteamiento de Thomas Kuhn, en su libro la estructura de las revoluciones científicas, allí, emerge un gran interrogante frente a los paradigmas en las ciencias sociales, la investigación basada en estos conceptos aún tiene un arduo camino que seguir, solo la historia, a través de una marcada contrastación en las investigaciones en ciencias sociales, podrá discernir y proporcionar un paradigma consistente, que sea abarcador en los resultados de los investigadores y en las apuestas teóricas del conocimiento, la educación y la pedagogía.

El paradigma según Kuhn, se conoce como ciencia normal, desarrollada por una comunidad científica formada, tiene dos características esenciales, primera, los avances científicos son bastante incompletos debido a que existe un limitado grupo de científicos para resolverlos y ahí se manifiesta una insuficiencia, además, carece de antecedentes científicos que hace que no exista una amplia actividad científica, Kuhn, al respecto plantea específicamente que “para ser aceptada como paradigma, una teoría debe parecer mejor que sus competidoras; pero no necesita explicar y, en efecto, nunca lo hace, todos los hechos que se puedan confrontar con ella”. (Kuhn, 1971, pág. 43), con esta mirada un poco sombría de Thomas Kuhn sobre el paradigma de ciencias sociales, se iniciará una ruta metodológica rigurosa, que satisfaga la comprensión de lo social, a través de un diseño cualitativo en la construcción y formulación de un programa de convivencia escolar en las instituciones educativas de Bogotá.

Para este asunto en particular sobre convivencia escolar, en relación con el paradigma interpretativo, Jorge Rodríguez Sosa, expresa que, la posición cualitativa de la investigación “no considera un observador ajeno a la realidad estudiada, sino, muy por el contrario, uno inmerso en ella, a fin de que pueda comprender su significado” (Rodríguez, 2003, pág. 28). Los principios epistemológicos del paradigma interpretativo serán utilizados para poder llegar a formular el programa de convivencia escolar, pero a su vez, responder a la pregunta planteada por el investigador.

Para entender y poder llegar a transformar la estructura teórica y conceptual de los procesos convivenciales en las instituciones educativas, el paradigma interpretativo, será utilizado como una guía y orientación necesaria con el ánimo de propiciar un constructo teórico e innovador de los procesos inherentes de la convivencia escolar, proporcionando una herramienta de apoyo, para que las comunidades educativas, incluyan en sus currículos una propuesta pertinente hacia el mejoramiento de la vida en común, con una visión novedosa del contexto y del mundo, abriendo mentalmente a los participantes beneficiarios de la investigación, en la generación de la nueva teoría convivencial educativa, lo mencionado anteriormente, ratifica el concepto de paradigma expresado por Kuhn, (1971) él, plantea que, durante un tiempo determinado existen modelos tanto de problemas como de soluciones que son aceptadas para quienes están en el campo de la investigación.

Con la postura paradigmática interpretativa, la investigación tiene un enfoque cualitativo, que busca comprender los fenómenos desde una perspectiva de los actores informantes, directamente en su contexto natural, profundizando aspectos clave de su cotidianidad, interpretando su realidad y los significados que le otorgan a la misma, por tal razón, se rescata que la investigación cualitativa tiene ciertos elementos metodológicos que la distinguen de otros modelos, por ejemplo, los esfuerzos se ejecutan en función de la descripción, comprensión e interpretación de los significados de los sujetos.

Para acercarnos al tipo de investigación que se desarrollará en la siguiente propuesta, se tendrá como referencia lo reseñado por Corbin y Strauss, (2002) en su libro, bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada, teniendo como punto de partida el crear una nueva manera de comprender y expresar el mundo teóricamente, no solamente generar conceptos teóricos, sino, que estos conceptos teóricos, estén fundamentados con datos, estos datos, exigen fuertemente una interpretación desarrollada de forma sistemática de investigación cualitativa, expresando que el análisis cualitativo, ofrece un conjunto de procedimientos muy útiles, caminos, técnicas sugeridas, conceptos flexibles no estandarizados, en otras palabras, una metodología que lleva al investigador a pensar la realidad social y estudiarla con alto sentido de responsabilidad social, Corbin y Strauss plantean que la investigación cualitativa es.

Con el término investigación cualitativa, entendemos cualquier tipo de investigación que produce hallazgos a los que no se llega por medio de procedimientos estadísticos u otros

medios de cuantificación puede tratarse de investigaciones sobre la vida de la gente, las experiencias vividas, los comportamientos, emociones y sentimientos, así como el funcionamiento organizacional, los movimientos sociales, los fenómenos culturales y la interacción entre las naciones. (pág. 19)

Con base en el propósito principal de la presente investigación, de proponer un programa de convivencia escolar para la mitigación de las agresiones escolares en las instituciones educativas oficiales de la localidad de Engativá del municipio de Bogotá y con la decisión de utilizar el paradigma interpretativo, posibilita que, a través del método cualitativo, se comprenda el fenómeno e interpreten en contexto y la realidad de la unidad de investigación, desde la lógica de lo expuesto, el tipo de investigación que se desarrollará es la teoría fundamentada, según Hernández, Fernández y Baptista. (2014) expresan que “la teoría fundamentada tiene como propósito desarrollar teoría basada en datos empíricos y se aplica a áreas específicas, posibilitando al investigador, adoptar una postura que explique por medio de la teoría la comprensión de los fenómenos”, (pág. 472). El diseño, muestra, procedimiento de recolección de datos y la técnica de recolección, es pertinente al paradigma y enfoque de investigación, desde luego, hay una relación con la pregunta de investigación.

La teoría fundamentada, es de naturaleza local y está estrechamente desarrollada a través de una situación y un contexto particular, sus conclusiones están enfocadas en un ámbito determinado y en esencia son interpretativas, aportando nuevas visiones del fenómeno investigado, con la teoría fundamentada, los avances teóricos surgen a partir de los datos de la investigación y del procedimiento de entendimiento del fenómeno social, la interpretación es muy estrecha a su contexto, a la historia, las concepciones propias y en especial, lo que los participantes han interpretado sobre los fenómenos en los que están involucrados, ya que de ellos depende sus interpretaciones, con ello, se observan diferentes miradas que surgen a partir del planteamiento del problema de la investigación, para la investigación a partir de la teoría fundamentada, es importante conocer las expresiones, sensibilidades y subjetividades de los individuos en el contexto planteado, busca nuevas formas de entender la realidad social en su propio ambiente educativo.

Continuando con el diseño de la teoría fundamentada, Hernández, Fernández y Baptista (2014), Cobin y Strauss (2002), proponen que la teoría fundamentada es un proceso que permite, a partir de un

conocimiento empírico particular, llegar a un conocimiento teórico general, sobre las personas o comunidades, la información de los actores sociales se somete a un proceso de triangulación, la confrontación de las observaciones, las entrevistas y los actores, lleva a unos consensos que seguramente se parecen mucho más a la realidad, que si fuera el pensamiento de un solo investigador, con un solo método y con un solo actor social, los datos, primero que todo, se someten a un proceso de codificación, abierta, es decir, al texto se le extraen las ideas, después, esa acción en la cual las diferentes ideas se unen alrededor de ejes y categorías, se denomina codificación axial.

Finalmente, la codificación selectiva, en la cual se eligen los principales ejes de categorías y sus relaciones de forma, se apartan de las categorías que no hacen parte de este sentido global y se construye una categorial con sentido. Las categorías y sus relaciones se van confrontando con los autores, o sea, con la teoría y con los actores sociales, para que, a partir de este trabajo, se logre obtener la teoría, primero, es una confrontación muy descriptiva, pero paulatinamente se va llegando a una mayor teorización, a una mayor abstracción.

La unidad estudio donde se desarrolla la muestra y el análisis de la investigación es, la organización Colegio República de China IED, institución educativa oficial ubicada el barrio Quirigua, UPZ minuto de Dios, localidad Engativá, ciudad de Bogotá. La estrategia para iniciar metodológicamente la investigación se fundamenta en la entrevista de las personas de la comunidad educativa, de la siguiente manera, primero será una entrevista a un directivo de la institución educativa que tenga el conocimiento teórico y el manejo operativo de la convivencia escolar en la institución educativa, paralelo a ello, se hacen las entrevistas correspondientes a los docentes que hagan parte del comité de convivencia escolar y que estén en contacto directo con los procesos convivenciales de la institución educativa.

Posteriormente, se entrevista un orientador escolar, que atiende la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos de la institución, de la misma manera, se entrevistan aquellos estudiantes que, a criterio de la coordinación de convivencia, hayan tenido inconvenientes convivenciales frente al conocimiento de la norma y las relaciones interpersonales entre compañeros, por último, a los padres de familia que hacen parte del comité de convivencia escolar de la institución educativa, en resumen las personas que son entrevistadas hacen parte de procesos convivenciales inherentes a la ley de 1620 en la institución educativa, en este sentido, plantea el profesor Hernández-Sampieri (2014) en su texto, metodología de

la investigación “el tamaño de la muestra recomendable en este tipo de caso es aproximada entre 20 a 30 casos” (pág. 385)

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A pesar de que la legislación educativa en convivencia escolar es bastante amplia por parte del Estado colombiano, sumado a los pronunciamientos jurisprudenciales de la Corte Constitucional, existen aún dificultades frente a la actualización, enfoque e implementación de los manuales de convivencia y los componentes del Proyecto Educativo Institucional, basados en la ley 1620.

La Corte Constitucional, ha llamado la atención, para garantizar y crear conciencia sobre la necesidad de proteger la integridad física de los estudiantes, velar por el comportamiento de los estudiantes, dado que las instituciones educativas responden por las conductas antijurídicas de los niños, niñas y jóvenes, enfatizando que, los estudiantes, están bajo la tutela del colegio o la institución educativa respectiva, por tanto, se propone la adopción de medidas para que tanto las infraestructuras y los procesos institucionales posean las condiciones que no constituyan riesgo para la salud de los estudiantes.

Las iniciativas en Colombia frente a los procesos convivenciales tienen buenas intenciones, pero, cabe la pregunta con base en la última y vigente legislación sobre convivencia escolar ¿de qué manera la implementación de la ley 1620 con la creación del sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar ha contribuido a la disminución de la agresión escolar y la consolidación de las competencias ciudadanas en las instituciones educativas del país?, con el desarrollo de la propuesta metodológica de enfoque cualitativo, el propósito central es, formalizar desde la teoría sustantiva, un programa de convivencia escolar, para la mitigación de las agresiones escolares, en las instituciones educativas oficiales de la localidad de Engativá del municipio de Bogotá.

El interés principal al desarrollar la investigación con la intencionalidad de proponer un programa de formación en convivencia escolar, basado en la implementación de la ley 1620, para la prevención, mitigación de la agresión escolar y la consolidación de las competencias ciudadanas en las instituciones educativas de la localidad de Engativá, del municipio de Bogotá. D. C; es mejorar los procesos que se adelantan en las instituciones educativas en las interacciones sociales.

Adicional a ello, desde la perspectiva teórica, aportar elementos conceptuales de utilidad para el sistema educativo, en especial, en el componente convivencial, a través de, la formulación de un programa contextualizado, dentro de la ley, que permita a los docentes, estudiantes, padres de familia y comunidad educativa en general, poseer herramientas para el mejoramiento del clima escolar y los aprendizajes de los estudiantes.

Antecedentes Históricos

La convivencia escolar, la mitigación de la violencia y las competencias ciudadanas en Colombia, se ha abordado desde diferentes visiones; legal, pedagógica y jurisprudencial, con la imperiosa necesidad de mejorar los procesos de clima escolar en el aula y en el contexto institucional, que propicie la formación de mejores ciudadanos para el país. En Colombia, la convivencia escolar, históricamente ha sido regulada transversalmente a partir de La Constitución Política del 4 de julio de 1991, la Ley 115 General de Educación, del 8 de febrero de 1994, el decreto 1860, del 3 de agosto de 1994, la ley 1098, del 8 de noviembre de 2006 o ley de infancia y adolescencia, la ley 1620, del 15 de marzo de 2013, la legislación, está enfocada en mejorar el ambiente de aprendizaje, y el clima escolar.

La convivencia escolar debe ser abordada, trabajada y formada en los establecimientos educativos, con el objetivo claro de permitir que todos los actores de la comunidad conozcan y propendan por establecer relaciones positivas en la interacción con los compañeros, disminuir los índices de violencia escolar, por cierto, son un reflejo de la realidad nacional.

Colombia, se ha visto en la tarea de regular y establecer una serie de lineamientos legales y pedagógicos para atender los comportamientos de las comunidades en los establecimientos educativos, con las iniciativas del Congreso de la República y el Ministerio de Educación Nacional, dando un norte a la convivencia escolar y desde un enfoque de derechos, se han creado leyes, decretos, acuerdos y circulares, que propician el mejoramiento de las relaciones entre pares y brindan una solución pacífica a los conflictos.

Antecedentes Investigativos.

A continuación, se presentan los antecedentes investigativos y sus conclusiones, que sirven de gran espectro frente a los propósitos de la investigación, con ello, avanzar en la búsqueda de un modelo basado en convivencia escolar y competencias ciudadanas, para la mitigación de la violencia escolar.

El rastreo se efectuó en repositorios de prestigiosas universidades internacionales en España, México, Perú, Panamá, Venezuela y Colombia entre otros, además, la revisión profunda de revistas indexadas frente a los temas de convivencia escolar, violencia escolar y competencias ciudadanas.

Las investigaciones consultadas se basan en los conflictos escolares, para su atención, hay procedimientos que están enfocados hacia toma de decisiones de carácter punitivo, con el objetivo que los estudiantes no repitan las acciones, esto ha ocasionado una respuesta contraria, un comportamiento no social. Las investigaciones plantean que existe una línea de autoridad clara y un debido proceso, pero es evidente que los estudiantes como consecuencia, tienden a reincidir en la ofensa; de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, los seguimientos no son sistemáticos y tampoco monitoreados, en relación con las características de su concepción, la mayoría las situaciones no convivenciales obedecen a casos emocionales y sentimentales, que hace que se presenten dificultades en la convivencia.

Las investigaciones precisan que, hay carencia de normas que no permiten la buena relación entre pares, también, los espacios físicos no están acordes a las necesidades de la población en el contexto educativo, este factor incide en la convivencia. Los problemas que se presentan en las instituciones no se detectan a tiempo, ni se trabajan de forma oportuna, por tal razón, es muy difícil la intervención por parte de la institución educativa, hay rumores y mentiras entre los estudiantes, que hacen que la convivencia no sea sana, existe poco compromiso por parte de las familias frente a los acuerdos y compromisos establecidos en el manual de convivencia, generando manejo inadecuado de los problemas, que conlleva a la violencia, como una alternativa de solución a los mismos.

Continuando con este análisis se observa que, los estudiantes de las instituciones educativas presentan relativamente una buena convivencia, pero ellos deben estar en constante vigilancia por parte de un docente o un directivo, es decir, que la ausencia de autoridad permite que no se controlen los impulsos y se generen conflictos, los estudiantes a pesar de tener normas, presentan dificultades en el diálogo eficaz y la resolución de los conflictos.

Otras conclusiones de los procesos de convivencia enfatizan un fuerte vínculo entre la cultura, los valores y la visión que tienen los estudiantes del mundo, una gran relación entre el lenguaje y los símbolos como herramientas claves en la comunicación, importante prestar atención al contexto

sociocultural, en el cual se encuentran los estudiantes para generar estrategias de comunicación y enseñanza de valores.

Bases Teóricas.

La escuela como un lugar de encuentro entre personas con una intencionalidad clara de enseñar y aprender, presenta múltiples connotaciones de relaciones sociales, que estimulan y promueven contactos que deben ser entendidos y analizados a la luz de los intereses, necesidades y posturas de los integrantes de las comunidades educativas, la convivencia escolar, es parte fundamental en la construcción de los proyectos educativos institucionales, junto con el componente académico, forman los pilares básicos de la administración de las instituciones educativas. De acuerdo con las bases epistemológicas de la convivencia escolar, las siguientes categorías están en estrecha relación con la investigación; participación, democracia, inclusión y competencias ciudadanas, entre otras, son usadas en beneficio de la construcción de la formación estudiantil. Las bases teóricas están enfocadas en analizar la ciudadanía, la convivencia escolar, la agresión escolar, son categorías de análisis que surgen de manera *priori* en la investigación.

Ciudadanía. El concepto de ciudadanía es fundamental en la concepción de convivencia escolar, será útil para establecer relación con la participación, el poder, la diversidad, la inclusión y la interculturalidad; elementos conceptuales que están presentes en la apuesta investigativa.

Con base de las ideas expuestas y en concordancia con el informe de la comisión Delors (1996), recogido en el texto *La Educación Encierra un Tesoro*, iniciado en el año 1993 y culminado en el año 1996, propone elementos esenciales y constitutivos para la educación del siglo XXI. La comisión escogió seis orientaciones, en especial se destaca, educación y ciudadanía y educación y cohesión social, la comisión, insiste en que uno de los pilares básicos de la educación, debe ser, aprender a vivir juntos, con el objetivo de conocer mejor a los demás, en su historia, sus tradiciones y su espiritualidad e intereses personales y a partir de ahí, crear nuevos conceptos sobre la convivencia escolar que impulsará la realización de proyectos comunes o la solución inteligente y pacífica de los inevitables conflictos en la escuela.

Convivencia escolar. A partir de la comisión Delors (1996), el concepto de convivencia escolar se ha incorporado a los proyectos educativos institucionales como una forma de aportar en el respeto por el

otro, destacando los principios y valores, aportando en la resolución de los conflictos, la articulación de los derechos humanos y la diversidad, es decir, se introdujo un nuevo elemento para el afianzamiento de las relaciones de los miembros de la comunidad; la convivencia, es comprendida entonces como un paradigma de las interrelaciones humanas al interior del micro contexto institucional.

Adicional a los conceptos anteriores, la convivencia escolar según el análisis de resultados educativos del Tercer Estudio Regional Comparativo Explicativo (TERCE) del año 2013, “confirma que la violencia escolar se extiende a las instituciones educativas de manera generalizada y afecta a los niños y niñas de todas las clases y grupos sociales, entorpeciendo sus procesos de aprendizaje” (Trucco & Pamela, 2017, pág. 9). El actuar de los alumnos corresponde al reflejo de la sociedad, ejemplo, la transgresión de las normas, el manejo inadecuado los conflictos, el no respeto por la autoridad, la agresión a personas, el daño de los bienes públicos, el no acatamiento de las normas y los valores institucionales, la representación ideal social es vulnerada por un esquema de baja relación del estudiante con la sociedad y sus valores.

Convivencia y Ciudadanía. Con base en los enfoques anteriores la Secretaría de Educación de Bogotá (2014) toma con bastante fuerza una propuesta alternativa frente a una construcción de convivencia y ciudadanía, que esté contextualizada en el espacio y en el tiempo, donde el individuo, o el estudiante, tengan la capacidad de participar en la construcción de su destino de forma colectiva, el profesor, Herman Van Gunstren (1978 citado en Documento marco Educación para la Ciudadanía y Convivencia, 2014) expresa que “una ciudadanía en relación con los otros con quienes convivimos diariamente con quienes establecemos pautas de relacionamiento e imaginamos un nosotros y nosotras qué motiva a nuestro actual colectivo transformando y definiendo nuestra realidad”

El mismo autor, reconoce el importante del trabajo de la escuela en la construcción de ciudadanía. manifiesta que “la ciudadanía es una práctica conflictiva vinculada al poder, que refleja las luchas acerca de quiénes podrán decir que, en el proceso de definir cuáles son los problemas sociales comunes y cómo serán abordados” (Van Gunsteren, 1978 citado en Documento marco Educación para la convivencia y ciudadanía, 2014).

La Secretaria de Educación de Bogotá (2014) sugiere a las instituciones educativas de la ciudad, contribuyan a la construcción de una ciudadanía y una convivencia capaz de transformar la realidad, a

través de, una sociedad justa y equitativa, donde se promueva en los ciudadanos las capacidades cognitivas y habilidades frente a la construcción de ciudadanía, adquiriendo aprendizajes que estén al servicio del individuo y del bien común, creando sujetos críticos, empoderados, capaces de actuar responsable y autónomamente al cambio social y sostenible de la nación, también, el respeto y cuidado con el medio ambiente, con los otros, con las normas establecidas, con las relaciones sociales, participando activamente en sus instituciones y en sus contextos. Formar a los estudiantes activamente, ese es el objetivo de la convivencia y la ciudadanía.

Agresión escolar. Las agresiones escolares en las instituciones educativas tienen varias aristas, son multidimensionales, poseen múltiples orígenes, múltiples causas y diferentes consecuencias, por ende, la institución educativa, debe abordar de una manera clara de una manera participativa, y democrática, la lógica de la mitigación de los conflictos escolares, en relación con el mejoramiento de las características de la comunidad educativa, con ello, procesos o modelos pedagógicos centrados en lo cognitivo y lo simbólico de la convivencia, serán eficaces.

El trabajo abordado desde la educabilidad del ser humano, en atención de la perfectibilidad de su ser, con los otros, permite relacionarse mejor con sus pares y ahondar en los procesos cognitivos, emocionales y simbólicos; elevando los aprendizajes sociales del ser y convivir de los estudiantes.

Las estructuras en esquemas de percepción y actuación social y los procesos cognitivos de los estudiantes, no se modifica o construyen sólo con el saber de relaciones humanas, sino que, se construye de una manera cotidiana, en el día a día de la convivencia, es muy importante articular fundamentos teóricos y prácticas convivenciales para el manejo de los conflictos de la convivencia escolar, que la pedagogía tradicional no lo ha resuelto.

Con base en el texto convivencia escolar en Colombia una visión jurisprudencial legal y doctrinal (Morcote & Guerrero, 2020) las autoras establecen que, existen modelos para analizar la violencia escolar en las instituciones educativas, el primero, el modelo ecológico manifiesta que “La violencia en las instituciones educativas se da por diversos factores que concurren en el ser humano para que su comportamiento sea de cierta manera y no de otra”.

El enfoque criminológico según, (Morcote et al., 2020, pág. 101) “la violencia escolar es originada por psicopatologías como lo cual indica que algunos de los actores de la violencia escolar tienden a tener

comportamientos a partir de patologías que van a generar perfiles de criminalidad” Este enfoque, es tal vez una situación adversa para los estudiantes debido a que supone, que el ser humano a nivel cerebral posee una estructura tal que lo induce a actuar de forma antisocial y tener comportamientos no prosociales, existiendo alumnos que son proclives a la maldad y al crimen, Por último, el enfoque fenomenológico manifiesta que (Morcote et al., 2020, pág. 101).

La violencia escolar es un producto que nace a partir de las relaciones sociales del hombre siendo dinámico cambiante y debe analizarse específicamente como un aspecto social subjetivo debido a las circunstancias y acontecimientos que se presentan en la sociedad. (pág. 101).

Este enfoque, surge a partir del actuar del ser humano, de igual manera las violencias que se originan en las instituciones educativas tienen causas variadas, entre ellas, encontramos experiencias familiares, relaciones de parentesco, acceso a armas, consumo de alcohol y sustancia psicoactivas, exposición a violencia en los medios de comunicación y otros factores políticos, culturales y sociales que interrelacionan y juegan un papel fundamental y la ocurrencia de las violencias entre los jóvenes y los estudiantes de las instituciones educativas.

Bases Legales

En el contexto internacional, nacional y local para el direccionamiento de la convivencia escolar, la regulación de la violencia y la formulación de políticas públicas existe una amplia legislación por parte de entidades encargadas de mejorar las condiciones de formación de los estudiantes. A partir de Declaración Universal de los Derechos Humanos y con una ruta clara, en este mismo sentido, se mencionarán las normas que atañen al componente de la convivencia escolar desde las bases legales; la convención americana de los Derechos Humanos, el pacto internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales, el comité de derechos del niño, La constitución política de Colombia, la ley 30 de 1986, la ley 734 de 2002, la ley 115 de 1994, la ley 1098 de 2006, la ley 906, la ley 1616 de 2013, el decreto 1108 de 1994, la ley 1620 de 2013, la ley 1761, el decreto 1965 de 2013, el acto legislativo de 2007, el acuerdo 761 de 2020, la sentencia T 907 de 2006, aquí cabe anotar que para el sector educativo se cuenta con al menos treinta sentencias de este tipo, además de lo anterior, existen protocolos de atención de situaciones que afectan la convivencia escolar, es comprensible y de fácil apreciación que

el gran marco legal de la convivencia escolar aún no ha logrado minimizar, siendo más críticos, erradicar la violencia del ámbito escolar.

Con el propósito central expuesto y observando la dimensión e importancia de la investigación, se pretende identificar los documentos del Proyecto Educativo Institucional, en su componente convivencial, relacionados con la implementación de la ley 1620, también, describir los conceptos convivenciales que desde la promulgación de la mencionada ley las instituciones educativas tienen articuladas en el PEI, explicar los conceptos relacionados con la ley 1620 en las instituciones educativas y por último, diseñar el programa de convivencia escolar con base en lo expuesto hacia la construcción curricular.

Premisas y proposiciones.

Para establecer el análisis sobre las premisas y las proposiciones de la investigación se observa que, la propuesta de investigación surge de una inspiración hacia la construcción de un nuevo conocimiento y en especial resolver el problema sobre las situaciones de conflicto escolar que se presentan en la escuela, por ende, es una oportunidad para hacer un planteamiento de corte cualitativo que responda al paradigma interpretativo, la intervención metodológica se centrará en el Colegio República de China y desde allí, conviene realizar la investigación con el ánimo de proporcionar respuestas a las situaciones recurrentes de agresión escolar, pero que a su vez, tengan alcance y valor teórico frente a la ley de convivencia escolar y al planteamiento del problema.

El diseño de la investigación está basado en la teoría fundamentada, allí, se establece que a partir del conocimiento empírico se instaura y establece una nueva teoría sustantiva. El proceso inicia a partir de la recolección de la información de los individuos entrevistados que son capaces empíricamente de aportar conceptos, para que más adelante pueda establecerse una teoría que responda a al fenómeno de la convivencia escolar. El método que apoya al diseño de teoría fundamentada se denomina inductivo, dónde a partir de premisas particulares establecidas a priori y observadas por el investigador, se inicie el análisis, codificación y categorización de la información, este método inductivo, responde a varios pasos, primero, la observación del fenómeno de interés, segundo, establecer patrones a categorías posibles, generar comparación y relación de datos y por último, la construcción de la teoría, parte del cierre del proceso es lo que Cuñat manifiesta sobre la teoría, de ella expresa que “ surge de las

observaciones y genera datos. Esta teoría puede ser entonces examinada empíricamente para desarrollar pronósticos o predicciones desde unos principios generales. (Cuñat, 2007, pág. 3)

Categorización.

Las categorías que emergen a priori en la investigación sobre la convivencia escolar y su impacto en las comunidades educativas en especial la unidad temática o de estudio, están en relación con la ley 1620 de 2013, debido a los altos índices de violencia escolar que se presentan en las instituciones educativas del país y una forma de generar estrategias de promoción prevención atención y seguimiento para atender dichas situaciones, existen evidencias suficientes para pensar que los derechos humanos, la agresión escolar, los derechos humanos sexuales y reproductivos y la convivencia escolar, son eje central y categórico del proceso de investigación teniendo presente que las categorías según Corbin y Strauss son:

Abstracciones y representan, no la historia de un individuo o grupo, sino las historias de muchas personas o grupos reducidas a términos altamente conceptuales y representadas por ellos. Aunque dejan de ser datos específicos de individuos, grupos u organizaciones, las categorías se derivan comparando los datos de cada caso; por tanto, en sentido general, deben ser relacionadas con, y aplicables a, todos los casos del estudio. (Strauss & Corbin, 2002, pág. 159)

Realmente se observa, que tanto los derechos humanos, la agresión escolar, los derechos sexuales y reproductivos y la convivencia escolar; entendidas como categorías de análisis poseen a su vez, otros elementos conceptuales entendidos como subcategorías, se evidencian, la garantía de derechos, la agresión física, la agresión verbal, la agresión gestual, la agresión relacional, el enfoque de derechos, el enfoque de género, el enfoque diferencial y la convivencia pacífica.

CONCLUSIONES

La perspectiva del manejo de la convivencia escolar en Colombia, esta orientada desde el panorama normativo, coadyuvado por legislación internacional, destacándose de primera mano el enfoque de derechos, la construcción de ciudadanía, igual, hay un gran interés de los organismos internacionales para lograr la mitigación de la violencia escolar. También, existe un planteamiento teórico abarcador

en relación con la convivencia escolar y la solución de los conflictos de manera pacífica.

El manejo de la convivencia en los establecimientos educativos tiene opciones diversas y varias posibilidades para su abordaje, pero se percibe, que aun hay vacíos conceptuales, procedimentales, socioeducativos, socioformativos, curriculares, entre otros, para que el afianzamiento de la convivencia escolar surta el efecto pensado desde la ley 1620, es posible que, las instituciones educativas y las personas que hacen parte del sector no estén en la capacidad, liderazgo, formación o interés de asumir el reto del manejo de la convivencia escolar.

A pesar de la gran cantidad de elementos legales, teóricos, conceptuales, las situaciones de convivencia en especial la agresión escolar, en todas sus formas, se siguen presentando en las instituciones educativas, convirtiendo la escuela en un lugar conflictivo, problemático, agotador, no en el lugar donde los niños, niñas y jóvenes se sientan a gusto.

Adicional a la pregunta de investigación, con el recorrido que hasta el momento tiene este proyecto investigativo, caben los siguientes interrogantes ¿qué hacer con el universo de información sobre convivencia escolar, con el fin que la sociedad asuma la responsabilidad histórica que le corresponde?. ¿es posible que no exista la voluntad pedagógica para llevar a cabo lo analizado en el horizonte convivencial, faltará voluntad profesional? ¿ la legislación, los procesos, reprocesos, protocolos, entre otros, se trabajan de forma atomizada y no responden a las necesidades del país, de las instituciones educativas y las comunidades? ¿ se requiere otro tipo de paradigma convivencial en las instituciones educativas ?. son preguntas que pueden ser tenidas en cuenta para futuras investigaciones, pero cabe la posibilidad que en esta investigación, una vez desarrollado el análisis de resultados de la investigación, el informe final y propuesta, satisfaga en alguna medida los mencionados cuestionamientos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cuñat, J. R. (2007). Aplicación de la teoría fundamentada (grounded theory) al estudio del proceso de creación de empresas. *Decisiones globales*, 1-13. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2499458>
- Delors, J. (1996). *La Educación encierra un tesoro*. Madrid: Unesco.

- Díaz, H. A., & Quiñonez, E. (2018). *Sujeto, Símbolo y Educación: Convivencia y conflicto escolar*. Bogotá.: Magisterio.
- Gómez, V. M. (2013). Educación y Modernización. *Educación y pedagogía*, 78-116.
- Hernandez Sampieri, R., & Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la investigación la rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: Mc Graw Hill.
- Khun, T. (1971). *La estructura de las revoluciones científicas*. Mexico: Fondo de cultura económica.
- Mena, I. (2007). Acuerdos de Convivencia Escolar para que todos Aprendan y se Sientan Bien Tratados. *Valoras UC*.
- Ministerio de Educación Nacional. (2015). *Guía No 49. Guías pedagógicas para la convivencia escolar*. Bogotá: Amado impresores.
- Mockus, A. (2002). Convivencia como armonización de ley, moral y cultura. *Perspectivas*, 19-37.
- Molina, I. L. (2022). *Modelo de gestión de la convivencia escolar basado en la inteligencia emocional para la resolución de conflictos en instituciones educativas públicas de Montería*. Tesis doctoral, Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología, Panamá. Obtenido de <https://repositorio.umecit.edu.pa/ris/index.jsp?handle=001%2F5396&format=ris>
- Morcote, O., & Guerrero, C. (2020). Convivencia escolar en Colombia: Una visión jurisprudencial, legal y doctrinal. *Justicia*, 95-112.
- Morin, E. (1992). *El método las ideas*. Madrid: Ediciones catedra.
- ONU. (06 de 2016). https://www.hchr.org.co/wp/wp-content/uploads/2016/06/educacion_para_la_paz.pdf. Obtenido de https://www.hchr.org.co/wp/wp-content/uploads/2016/06/educacion_para_la_paz.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Objetivos de desarrollo sostenible*. Organización de las Naciones Unidas. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- República, C. d. (08 de Noviembre de 2006). Ley 1098 de 2006. Bogotá, Colombia. Obtenido de <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>
- República, C. d. (20 de marzo de 2013). ley 1620 de 2013. Bogotá, Colombia. Obtenido de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1685356>

- Rodríguez, J. A. (2003). Paradigmas, enfoques y métodos en la investigación educativa. *Revistas investigación UMSM*, 23-40. Obtenido de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/educa/issue/view/439>
- Strauss, A., & Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Trucco, D., & Pamela, I. (2017). *Las violencias en el espacio escolar*. Santiago de Chile: Publicación de las Naciones Unidas.
- Vélez, A., Delgado, L., & Sánchez, W. (2017). Análisis prospectivo de las competencias genéricas Tuning-Alfa en la ciudad de Medellín 2032. *ägora USB*, 131-149.